



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO ORDINARIO DE SEPTIEMBRE RELATIVA AL ESTUDIO DE CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS EN 2018.

D. Juan Ángel Ruiz Martínez, portavoz del Grupo Provincial UPYD – Centrados en Segovia en la Excelentísima Diputación de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario de septiembre de 2017 la siguiente moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estudiar y adaptar los principales inmuebles de la Diputación de Segovia como “Espacios Cardioprotégidos” fue el acuerdo aprobado por esta Corporación, a propuesta de nuestro grupo.

Recordamos que un espacio cardioprotégido es aquel que dispone de los medios materiales (desfibrilador semiautomático, material de emergencias) y el personal debidamente entrenado para la atención inicial de la parada cardiorrespiratoria.

Recientemente hemos conocido que se constituirán como espacios cardioprotégidos las siguientes dependencias de la Diputación Provincial: Teatro Juan Bravo, el Palacio Provincial, el Palacio de Las Monas, la residencia Juan Pablo II de Segovia, el parque de Maquinaria y los talleres de Arquitectura.

Esta nueva “red de espacios cardioprotégidos” representa un gran avance en materia de cardioprotección, pues por cada minuto que transcurre sin actuar desde que se produce el paro cardíaco, se reducen las probabilidades de supervivencia entre el 7% y el 10%. Después de 7 o 10 minutos sin desfibrilación muy pocas personas sobreviven. Se debe actuar cuanto antes, preferiblemente antes de los 3 ó 4 minutos.

Dada la importancia de luchar contra los paros cardíacos repentinos, tanto el Ministerio de Sanidad como las correspondientes Consejerías de Sanidad a nivel autonómico han aprobado decretos que regulan y recomiendan el uso de los desfibriladores en entorno extra hospitalario.

Desde nuestro grupo provincial entendemos que no podemos bajar los brazos, pues desde la Diputación tenemos la obligación moral de ayudar a los Ayuntamientos del entorno rural a adquirir estos equipos, para proteger a los vecinos de nuestros municipios.



Entendemos necesaria la creación de una línea de subvención exclusiva para la adquisición de desfibriladores y formación del personal no sanitario. Esta línea debería ser compatible con cualquier otra subvención de esta Diputación. Para ello será necesario liberar una partida presupuestaria para el ejercicio 2018.

Dentro de la autonomía propia de cada municipio, aquellos que lo deseen podrían optar a esta subvención, bajo una concurrencia competitiva, basada en criterios técnicos, y hasta que se agote dicha partida presupuestaria.

Por todo ello, proponemos a este pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- Estudiar por parte de los técnicos de la Diputación, la posible creación de una línea de subvención para municipios, exclusiva para cubrir la adquisición de desfibriladores y todos los costes que generen la puesta en marcha de los espacios cardioprottegidos, como por ejemplo la formación del personal no sanitario.

2.- Crear una partida presupuestaria para tal fin en los Presupuestos generales de la Excm. Diputación para el año 2018.

En Segovia, a 25 de septiembre de 2017

Portavoz del grupo Provincial de UPYD – Centrados en Segovia

D. Juan Angel Ruiz